

**INFORME COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA****“Servicio de Transporte Público de Pasajeros 2025”****ID 2723-34-LP25**

En Buin, con fecha 19 de junio de 2025, se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por el Sr. Juan Astudillo Araya, Administrador Municipal; el Sr. Jonathan Fernández Figueroa, Director de Desarrollo Comunitario; y el Sr. Alfonso Armijo Castro, Secretario Comunal de Planificación; y la Srita. Alejandra Pérez Gómez, funcionaria designada por el Secretario Municipal, quien actúa como Ministro de Fe ad hoc, para analizar la mencionada licitación y que fue autorizada mediante Decreto TC N°159 de fecha 03 de junio de 2025.

**1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN**

|                               |   |                                                                                                                                      |
|-------------------------------|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de publicación          | : | 03 de junio de 2025.                                                                                                                 |
| Respuestas a las consultas    | : | 09 de junio de 2025.                                                                                                                 |
| Cierre de ofertas             | : | 16 de junio de 2025.                                                                                                                 |
| Financiamiento                | : | Municipalidad de Buin – Fondos FET.                                                                                                  |
| Presupuesto Disponible        | : | \$170.000.000, Impuestos Incluidos.                                                                                                  |
| Presupuesto Disponible Diario | : | \$1.370.000, impuesto Incluido, el cual corresponde al traslado de 250 pasajeros sentados de ida y 250 pasajeros sentados de vuelta. |
| Modalidad Licitación          | : | Precio Unitario por Día.                                                                                                             |
| Unidad Técnica                | : | Dirección de Desarrollo Comunitario.                                                                                                 |

**2. APERTURA DE LA LICITACIÓN**

La apertura electrónica de la Licitación fue realizada a través de Portal Mercado Público, el día 16 de junio de 2025 y se recibieron tres (3) ofertas, correspondiente a los siguientes proveedores:

- **OFERTA A:** Morales Hermanos Limitada, RUT, 76.239.387-5.
- **OFERTA B:** Sergio Armando Carrasco Lucero, RUT 12.724.514-2.
- **OFERTA C:** Transportes Transiberica Limitada, RUT 78.973.230-2.

**2.1. Observaciones en Apertura**

Al momento de apertura de la licitación se efectuaron las siguientes observaciones:

- **OFERTA A: Morales Hermanos Limitada, RUT, 76.239.387-5,** no presenta observaciones en esta etapa de la apertura.
- **OFERTA B: Sergio Armando Carrasco Lucero, RUT 12.724.514-2,** no presenta antecedentes administrativos, técnicos ni económicos, según lo exigido en los puntos 11.1, 11.2 y 11.3 de las Bases Administrativas, respectivamente, razón por la cual, esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letras c) y d) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

*"Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:*

- c) Omisión de los Formatos 5, 6 y/o 9, o que estos no se encuentren firmados por el representante legal o por un tercero con poder suficiente para ello, o falta de información esencial según sea el caso. No se considerará como adulteración de los Formatos, aquellos casos en que el oferente debió agregar más filas o columnas con el fin de especificar su oferta, siempre y cuando no se altere el contenido de fondo del formato.
- d) Que no cumplan con los requerimientos técnicos mínimos detallados en las presentes Bases de licitación y Especificaciones Técnicas."

➤ OFERTA C: Transportes Transiberica Limitada, RUT 78.973.230-2, no presenta observaciones en esta etapa de la apertura.

### 3. INFORME TÉCNICO (Se adjunta)

Con fecha 17 de junio de 2025, y a través de Memo N°1403 la Dirección de Desarrollo Comunitario remite Informe Técnico, en el cual se efectuó un análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación y del cual se puede extraer lo siguiente:

- El oferente **Morales Hermanos Ltda.** no cumple con la totalidad de los asientos requeridos conforme a lo señalado en los Puntos 1 y 3 de las Bases Técnicas. Por lo tanto, su oferta no podrá ser considerada para evaluación.
- El oferente **Transportes Transibérica Limitada** presenta el SOAP del bus con patente LPHD.21 vencido, con fecha de expiración 31/05/2024, incumpliendo lo establecido en el Punto 11.2, letra c) de las Bases Administrativas.

No obstante, el oferente declara un total de **seis (6) buses** en el Formato N°6 *"Descripción de los Buses Ofertados para Prestar los Servicios"*. En consecuencia, estaría cumpliendo con lo solicitado. Con estos seis (6) buses, se alcanza una capacidad total de 285 asientos, superando el mínimo exigido de 250 asientos, conforme a lo establecido en los Puntos 1 y 3 de las Bases Técnicas.

Ambos oferentes, además, no adjuntaron el certificado de inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros, exigido conforme al Punto 11.2, letra d) de las Bases Administrativas. Por esta razón, se procedió a verificar las patentes de los buses ofertados en el Registro Nacional de Transportes Públicos y Escolar, constatándose que todas se encuentran vigentes, tanto en los datos del vehículo como en el estado del servicio.

Tras el análisis de las propuestas recibidas en el marco del proceso licitatorio, se concluye que el oferente **Transportes Transibérica Limitada** cumple, en términos generales, con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas de la licitación.

**Por lo tanto, se procederá a evaluar la oferta presentada.**

1

<sup>1</sup> Texto extraído del Informe Técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

#### 4. REUNIÓN DE COMISIÓN

Con fecha 19 de junio de 2025 se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista, es decir, proceso de apertura, ofertas presentadas e Informe Técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, y de este proceso se determina lo siguiente:

- **OFERTA A: Morales Hermanos Limitada, RUT, 76.239.387-5,** de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de la Dirección de Desarrollo Comunitario, respecto a la inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros, esta Comisión acoge lo planteado y aclarado, puesto que se pudo verificar que cada bus se encuentra vigente en dicho registro. Ahora bien, respecto a la totalidad de asientos ofertados, esta Comisión teniendo presente la cantidad de buses descritos en el Formato N°6, pudo evidenciar que son 5 buses los propuestos y al sumar la cantidad de asientos por bus, totalizan 233 asientos, lo que se ratifica por el mismo proveedor en el Formato N°9, por lo tanto, la cantidad de asientos ofertados es inferior a los 250 pasajeros sentados de ida y 250 pasajeros sentados de vuelta, que se establece en el punto 1 de las Bases Administrativas y puntos 1 y 3 de las Bases Técnicas. Razón por la cual, esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra d) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

*"Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:*

*d) Que no cumplan con los requerimientos técnicos mínimos detallados en las presentes Bases de licitación y Especificaciones Técnicas."*

- **OFERTA B: Sergio Armando Carrasco Lucero, RUT 12.724.514-2,** debido a que no presentó antecedentes administrativos, técnicos ni económicos, según lo exigido en los puntos 11.1, 11.2 y 11.3 de las Bases Administrativas, respectivamente, se ratifica que esta oferta se declare inadmisible de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letras c) y d) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

*"Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:*

*e) Omisión de los Formatos 5, 6 y/o 9, o que estos no se encuentren firmados por el representante legal o por un tercero con poder suficiente para ello, o falta de información esencial según sea el caso. No se considerará como adulteración de los Formatos, aquellos casos en que el oferente debió agregar más filas o columnas con el fin de especificar su oferta, siempre y cuando no se altere el contenido de fondo del formato.*

*f) Que no cumplan con los requerimientos técnicos mínimos detallados en las presentes Bases de licitación y Especificaciones Técnicas."*

- **OFERTA C: Transportes Transiberica Limitada, RUT 78.973.230-2,** según lo aclarado en el Informe Técnico de la Dirección de Desarrollo Comunitario, respecto al SOAP vencido, esta Comisión al revisar el Formato N°6 puede evidenciar que son seis (6) buses los propuestos por el proveedor y la documentación de estos seis (6) buses se encuentran adjuntos y vigentes, por lo tanto, el SOAP vencido corresponde a un séptimo bus que no se encuentra detallado en el referido Formato N°6, ahora bien, los seis (6) buses totalizan un total de 286 asientos, lo que es superior a lo establecido en Bases Administrativas y Técnicas. Asimismo, respecto a la inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros, esta Comisión

acoge lo planteado y aclarado, puesto que se pudo verificar que cada bus se encuentra vigente en dicho registro, razón por la cual, esta oferta cumple con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

- En virtud de lo anterior, se procede con la evaluación de la única oferta admisible y que corresponde al siguiente Proveedor:
  - ✓ **OFERTA C: Transportes Transiberica Limitada, RUT 78.973.230-2.**

## 5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El proceso de evaluación de las ofertas, se efectuará de acuerdo a los criterios y subcriterios que se describen a continuación:

| Criterios          | Ponderación Total Criterio | Subcriterios                                          | Ponderación Subcriterio |
|--------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------|
| a) Económicos      | 55%                        | a.1) Oferta Económica                                 | 50%                     |
|                    |                            | a.2) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil        | 5%                      |
| b) Técnicos        | 40%                        | b.1) Experiencia en Servicios Similares y Acreditados | 30%                     |
|                    |                            | b.2) Año de los Buses                                 | 5%                      |
|                    |                            | b.3) Comportamiento Contractual Anterior              | 5%                      |
| c) Administrativos | 5%                         | c.1) Programa de Integridad                           | 3%                      |
|                    |                            | c.1) Cumplimientos de Requisitos Formales             | 2%                      |
| <b>TOTAL</b>       |                            |                                                       | <b>100%</b>             |

Nota: Para la evaluación se utilizarán 2 decimales. Si el tercer decimal es igual o superior a 5 se aproximarán el segundo decimal al número consecutivo.

### a) Criterio Económico (55%)

#### a.1) Oferta Económica (50%).

Para evaluar la oferta económica se utilizará el método de la oferta de menor precio, de acuerdo a lo ofertado en el Formato N° 9, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta menor}}{\text{Oferta evaluada}} * 100 = \text{puntaje obtenido}$$

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.50$$

| Oferente                          | Precio Unitario Total por Día, Impuesto Incluido | Puntaje | Ponderación |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------|---------|-------------|
| Transportes Transiberica Limitada | \$1.320.000                                      | 100,00  | 50,00%      |

**a.2) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil (5%)**

Para la evaluación de este subcriterio se considerará si el oferente dentro de su propuesta se compromete a contratar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo a lo declarado en el Formato N°10, luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

| Póliza de Seguro Ofertada en UF | Puntaje |
|---------------------------------|---------|
| Desde 1.001 UF                  | 100     |
| Desde 751 UF Hasta 1.000        | 80      |
| Desde 501 UF Hasta 750 UF       | 60      |
| Desde 251 UF Hasta 500 UF       | 40      |
| Desde 1 UF Hasta 250 UF         | 20      |
| No oferta o no informa          | 0       |

Luego;

Puntaje obtenido \* 0.05

| Oferente                          | Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Ofertada | Puntaje | Ponderación |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------|---------|-------------|
| Transportes Transiberica Limitada | UF 50.000                                          | 100,00  | 5,00%       |

**b) Criterios Técnicos (40%).**

Para la evaluación de este criterio, se aplicará los siguientes subcriterios:

**b.1) Experiencia en Servicios Similares y Acreditados (30%).**

Para la evaluación de este criterio se considerará aquellos servicios ejecutados por el oferente o que se encuentren vigentes y que fueron declaradas en el Formato N°5, y acreditadas de conformidad al punto 11.2 letra b) de las presentes Bases Administrativas:

| Descripción                                             | Puntaje |
|---------------------------------------------------------|---------|
| Acredita 7 o más contratos de idénticas características | 100     |
| Acredita 5 a 6 contratos de idénticas características   | 75      |
| Acredita 3 a 4 contratos de idénticas características   | 50      |
| Acredita 1 a 2 contratos de idénticas características   | 25      |
| No Acredita experiencia                                 | 0       |

Luego;

Puntaje obtenido \* 0.30

| Oferente                          | Número de Servicios Declarados en Formato N°5 | Número de Servicios Acreditados | Puntaje | Ponderación |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------|---------|-------------|
| Transportes Transiberica Limitada | 10                                            | 5                               | 75,00   | 22,50%      |

*Nota: El análisis de este subcriterio "Experiencia en Servicios Similares y Acreditados", se encuentra detallado en el Informe Técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual se adjunta al presente informe.*

**b.2) Año de los Buses (5%).**

Para la evaluación de este subcriterio se considerará la información declarada en el Formato N°6 y debidamente respaldada con los antecedentes de los buses. Para ello, se sumarán los años de todos los buses ofertados, para luego promediarlos y de esta forma asignar el puntaje según la siguiente tabla:

| Promedio de Años Buses                                | Puntaje |
|-------------------------------------------------------|---------|
| Promedio de año fabricación entre 2023 al 2025.       | 100     |
| Promedio de año fabricación entre 2019 al 2022.       | 75      |
| Promedio de año fabricación entre 2015 al 2018.       | 50      |
| Promedio de año fabricación entre 2011 al 2014.       | 25      |
| Promedio de año fabricación igual o inferior al 2010. | 0       |

Luego;

Puntaje obtenido \* 0,05

| Oferente                          | Promedio Año de Buses ofertados | Puntaje | Ponderación |
|-----------------------------------|---------------------------------|---------|-------------|
| Transportes Transiberica Limitada | 2020                            | 75,00   | 3,75%       |

*Nota: El análisis de este subcriterio "Año de los Buses", se encuentra detallado en el Informe Técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual se adjunta al presente informe.*

**b.3) Comportamiento Contractual Anterior (5%)**

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará la inexistencia de anotaciones negativas de los oferentes que se encuentren en la plataforma de Información Chile Compra (artículo 151 del Reglamento de la Ley N° 19.886), luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

| Descripción                                                                                                                                                                               | Puntaje |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.                                                                                                                             | 100     |
| El oferente presenta anotaciones negativas en el portal o no es posible revisar las anotaciones porque este no cuenta con registro vigente en Chileproveedores al momento de la revisión. | 0       |

Luego;

Puntaje obtenido \* 0.05

| Oferente                          | Comportamiento Contractual Anterior                       | Puntaje | Ponderación |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------|-------------|
| Transportes Transiberica Limitada | El oferente cuenta con anotaciones negativas en el portal | 0,00    | 0,00%       |

*Nota: El análisis de este subcriterio "Comportamiento Contractual Anterior", se encuentra detallado en el Informe Técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual se adjunta al presente informe.*

**c) Criterio Administrativo (5%)**

**c.1) Programa de Integridad (3%)**

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará si el oferente posee un programa de integridad, según lo declarado en el Formato N°4, y que deberá ser respaldo de acuerdo a lo establecido en el punto 11.1 letra h) de las presentes Bases Administrativas.

La asignación de puntajes para este sub-criterio será de acuerdo a la siguiente tabla:

| Descripción                                                                                           | Puntaje |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Posee un programa de integridad y acreditó con antecedentes que este fue difundido a sus trabajadores | 100     |
| No Posee un programa de integridad                                                                    | 0       |

Luego;

Puntaje obtenido \* 0.03

| Oferente                          | Pacto de Integridad                                                                                   | Puntaje | Ponderación |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------|
| Transportes Transiberica Limitada | Posee un programa de integridad y acreditó con antecedentes que este fue difundido a sus trabajadores | 100,00  | 3,00%       |

#### c.2) Cumplimiento de Requisitos Formales (2%).

Para este criterio de evaluación, las ofertas serán evaluadas otorgándole puntaje (de 100 a 0 ptos.) según la presentación de los antecedentes conforme a las presentes Bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado.

| Descripción                                                                                | Puntaje |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta. | 100     |
| Entrega de 1 antecedente fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.                   | 60      |
| Entrega de 2 antecedentes fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.                  | 40      |
| Entrega de 3 o más antecedentes fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.            | 10      |

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.02

| Oferente                          | Cumplimiento de los Requisitos Formales                                                                                                              | Puntaje | Ponderación |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------|
| Transportes Transiberica Limitada | Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta y no se solicitó ningún antecedente mediante Foro Inverso. | 100,00  | 2,00%       |

#### 6. CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN

| Oferente                          | Criterio Económico |                       | Criterios Técnicos         |           |                | Criterios Administrativos |                     | Total  |
|-----------------------------------|--------------------|-----------------------|----------------------------|-----------|----------------|---------------------------|---------------------|--------|
|                                   | Oferta Económica   | Póliza de Resp. Civil | Exp. Servicios Acreditados | Año Buses | Comp. Contrac. | Prog. Integridad          | Cump. Req. Formales |        |
| Transportes Transiberica Limitada | 50,00%             | 5,00%                 | 22,50%                     | 3,75%     | 0,00%          | 3,00%                     | 2,00%               | 86,25% |

## 7. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente y en concordancia a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación Pública “Servicio de Transporte Público de Pasajeros 2025”, ID 2723-34-LP25 al oferente Transportes Transiberica Limitada, RUT 78.973.230-2, y por un monto diario de \$1.320.000, exento de impuesto.

**Nota:**

- 1) Quienes suscriben el presente informe de comisión, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes de la presente licitación, lo que se ratifica con la pertinente “Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora” que se adjuntan al presente informe.
- 2) En conformidad a lo establecido en el Artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta propuesta de Adjudicación de Licitación requerirá el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, por cuanto involucra un monto superior a las 500 Unidades Tributarias Mensuales.



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALFONSO ARMIJO CASTRO  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



ALEJANDRA PÉREZ GÓMEZ  
FUNCIONARIA DESIGNADA POR EL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
QUIEN ACTUA COMO MINISTRO DE FE AD HOC